

El IECM deberá investigar a las publicaciones dirigidas contra la diversidad sexual

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por unanimidad iniciar un procedimiento especial sancionador en cumplimiento de una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

El caso deriva de una denuncia presentada por una persona militante de un partido político en contra de otro instituto político y de algunas de sus personas militantes, por presuntos actos de calumnia, violencia política, violencia política en razón de género y/o violencia en razón de orientación se-

xual, identidad o expresión de género.

Durante la Vigésima Séptima Sesión, la Comisión informó que las personas denunciadas habrían realizado publicaciones en las que critican las políticas de un partido político relacionadas con las personas de la diversidad sexual y de género.

La consejera presidenta de la Comisión Permanente de Quejas, Sonia Pérez Pérez, destacó la relevancia del criterio asumido por el Tribunal Electoral capitalino y señaló que el procedimiento permitirá analizar el caso conforme a la normativa vigente.● (Gerardo Mayoral)